



PERTENENCIA: 2021-00112
DEMANDANTE: CLEOTILDE GARNICA
DEMANDADO: ANTONIO ALVARADO Y O.

Sutatausa, marzo veinticuatro (24) del dos mil veintidós (2022).

Toda vez que las fotografías de la valla de emplazamiento allegadas por la apoderada de la parte demandante, en esta oportunidad reúnen los requisitos del Art. 375 numeral 7º del C.G.P. procédase a la inclusión de la misma por el término de un mes, en el Registro Nacional de Procesos de pertenencia que para el efecto lleva el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LILIANA DEL PILAR NOVA PEÑA
Juez

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE SUTATAUSA.
Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO 009**
fijado hoy 25 de marzo de 2022, a la hora de las 8:00 A.M

MARIA CRISTINA CUBILLOS MARTÍNEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SUTATAUSA-CUNDINAMARCA
CALLE 4 # 2-54 PISO 2 CEL3157643806
jprmpalsutatausa@cendoj.ramajudicial.gov.co